

Bartoš, Lubomír

Función denominativa del adjetivo en las lexías complejas

Études romanes de Brno. 1994, vol. 24, iss. 1, pp. [53]-59

ISBN 80-210-0967-5

ISSN 0231-7532

Stable URL (handle): <https://hdl.handle.net/11222.digilib/113242>

Access Date: 06. 12. 2024

Version: 20220831

Terms of use: Digital Library of the Faculty of Arts, Masaryk University provides access to digitized documents strictly for personal use, unless otherwise specified.

LUBOMÍR BARTOŠ

FUNCIÓN DENOMINATIVA DEL ADJETIVO EN LAS LEXÍAS COMPLEJAS

La discusión en torno al estatuto del adjetivo en general y del adjetivo relacional en particular se prolonga desde hace mucho tiempo. Es un caso típico de las disensiones que surgen al tratar los lingüistas de definir y clasificar las diferentes unidades lingüísticas. Respecto a esta problemática existe una abundantísima literatura que, en las últimas décadas, se centra especialmente en «ces mystérieux adjectifs»¹ que son los adjetivos relacionales.

La mayoría de los especialistas de la materia reconoce el estatuto independiente de los adjetivos relacionales, por lo menos en su «état pur»² aduciendo una serie de argumentos morfológicos, sintácticos y semánticos para defender las tesis de tal estatuto. Otros autores los consideran como una subcategoría de los calificativos; en este caso se suele añadir que no siempre resulta posible trazar la clara línea demarcatoria entre los calificativos y los relacionales y que resulta imposible atenerse a un solo criterio por separado para realizar esta subdivisión.

Bien es verdad que desde el punto de vista morfológico la mayoría de los llamados relacionales creados a base nominal son identificables según el sufijo. Sin embargo, hay adjetivos del tipo relacional que por su forma no son derivados de sustantivos o no revelan este origen. De otra parte, hay muchos adjetivos que se derivan de la base nominal y se comportan como calificativos.

El criterio sintáctico que suele aplicarse las más de las veces, no se muestra infalible para delimitar la frontera exacta entre ambas categorías o subcategorías ya que muchos adjetivos del tipo relacional admiten construcciones sintácticas que tradicionalmente se reservaban como exclusivas a los calificativos.

Por fin, la perspectiva semántica que se suele evocar, tampoco es unívocamente aplicable puesto que presupone determinar exactamente la distinción entre la **cualidad** (inherencia) y la **relación** (transitividad extrínseca) lo que tropieza con serios obstáculos.

¹ Véase I. Tamba-Mecz, «Sur quelques propriétés de l'adjectif de relation», en *Travaux de Linguistique et de Littérature*, XVIII,1, 1980, Strasbourg, pág. 120.

² Véase A. Kalik, «L'expression des rapports de déterminé à déterminant», en *Le Français moderne*, 1967, 4, pág. 270.

los. Una solución muy interesante para la clasificación del adjetivo basada en el criterio semántico la ofrece I. Tamba-Mecz, en su concepción es el semantismo de las glosas definitorias con los verbos *tener* y *referirse* («verbes relateurs») junto con el juego de los predeterminantes que deciden del significado calificativo o relacional de los adjetivos. Según esta teoría los adjetivos se reparten en tres categorías: los que admiten la paráfrasis con *tener*, los que admiten sólo la paráfrasis con *referirse* y los que son compatibles con ambas perífrasis. En el último caso se trata de adjetivos relacionales que, usándose metafóricamente, se convierten en calificativos.³

Debido a que no se ha logrado formular con precisión el límite entre los dos tipos de adjetivos, algunos autores proponen no diferenciar la clase de los adjetivos calificativos; así lo hace, p.ej. J. Lago estimando que: «El término 'calificatif' debe quedar reservado para designar todos los elementos léxicos que, perteneciendo a la categoría gramatical del adjetivo, expresan una nota del núcleo nominal que modifican, sea esta nota cualidad o no».⁴ En cuanto a esta nota y su caracterización y, consecuentemente, a la clasificación de los adjetivos portadores de la nota, existen muchas discrepancias entre los lingüistas.⁵ Partiendo del escepticismo respecto a la posibilidad de diferenciar los adjetivos, J. Lago opina que no cabe reservar un estatuto especial para los relacionales «...a no ser que nos basemos en el criterio morfológico de la 'derivación'».⁶

Ahora bien, si en la mayoría de las teorías son los calificativos los que ocupan el primer rango buscándose el puesto que corresponda a los relacionales, podría invertirse el orden del rango. Al dejar aparte los adjetivos primarios o primitivos y al concentrar nuestra atención sólo en la aplastante mayoría de los adjetivos derivados, no vemos razón que impida que los consideremos todos como relacionales lo que podría parecer a primera vista algo chocante. Lo que ocurre es que todos los adjetivos derivados se basan, en principio, en las relaciones aunque de distinto carácter. Los adjetivos llamados tradicionalmente relacionales, designan una nota atributiva relativamente estable de la sustancia determinada a base de relaciones con otra sustancia, separada en la realidad y semánticamente no diferenciada. Difieren de los llamados cualitativos por la ausencia del aspecto valorativo, por el extenso espectro de valores y por casi ilimitada productividad de su formación. Por supuesto que la amplia gama de las relaciones que pueden realizar en el sintagma, lleva consigo la desventaja de que a veces resulta difícil descifrar la relación existente entre las dos sustancias.

Los calificativos, a su vez, designan una nota atributiva de la sustancia determinada igualmente a base de la relación con otra sustancia pero expresan al mismo tiempo el aspecto valorativo de esta nota (la cualidad, en sentido estricto, que caracteriza y califica dicha sustancia). Las notas de este tipo se acercan a las cualidades expresadas por los adjetivos primitivos.

³ Cf. I. Tamba-Mecz, *ob.cit.* págs. 123-25.

⁴ J. Lago, «La acumulación de adjetivos calificativos en la frase nominal del francés contemporáneo», en *Verba, Anuario Gallego de Filología*, Anexo 26, Santiago de Compostela, 1986, pág. 27.

⁵ A este respecto, véanse, entre otros, *G. Sobejano, R. Navas, G. Rojo, F. Delmonte*, etc.

⁶ J. Lago, *ob.cit.*, pág. 34.

A diferencia de los calificativos, los adjetivos llamados relacionales, al atribuir a la sustancia determinada una nota característica, derivada de otra sustancia, crean una subclase referencial; en este caso, el adjetivo no se puede eliminar del sintagma nominal sin que los valores referenciales del mismo sufran modificación. Por lo contrario, los calificativos pueden agregar a la sustancia determinada una nota característica pero no crean una subclase referencial. Es cierto que en algunos contextos el adjetivo del tipo relacional puede comportarse como calificativo no creando una subclase referencial como señala A. Bosredon: «... Tout rentre dans l'ordre lorsque l'Adj.-R ne construit plus une sous-classe de référence mais attribue une propriété caractéristique à un objet de référence préalablement construit par l'énonciateur.»⁷

De lo dicho hasta el momento se puede concluir que los adjetivos del tipo relacional clasifican (y excepcionalmente califican o caracterizan) y los del tipo calificativo califican (y excepcionalmente clasifican sin construir una subclase referencial). Entre los dos tipos de los adjetivos existe entonces una zona de transición indecisa que ofrece la posibilidad de distinta interpretación de los adjetivos en contextos concretos.

A nuestro modo de ver, el punto de partida para elucidar la problemática que nos ocupa es la función clasificatoria o, mejor dicho, la subclasificatoria de los adjetivos. Esa función va íntimamente vinculada con la función nombradora o denominativa. Por lo tanto, los criterios morfológico y sintáctico deben completarse por el criterio léxico-semántico. Estos enfoques no se excluyen sino que se complementan.

Resumiendo lo que antecede, hay que hacer constar que el adjetivo como palabra categorial puede funcionar en el sintagma nominal como complemento o modificador del sustantivo nuclear formando con él sintagma libre. Como modificador aparece a nivel sintáctico de la lengua surgiendo en el proceso de las enunciaciones concretas (se puede derivar de la construcción predicativa). Por otra parte, el adjetivo puede entrar en las denominaciones agrupadas o lexías complejas como su constituyente semántico obligatorio y no permutable.

Estas denominaciones agrupadas no se forman en el decurso sino que entran en la oración como unidades hechas o lexicalizadas, sintácticamente inseparables. En tanto que unidades léxicas no son susceptibles de transformación en predicado (ante todo en las nomenclaturas terminológicas). No cabe duda de que incluso en este último caso se trata de la configuración sintáctica basada en la relación sintagmática entre el núcleo y su complemento (expresado por el adjetivo), pero este sintagma adquiere el valor denominativo y pertenece al léxico; el adjetivo funciona como portador del semantismo del componente individualizador o clasificatorio del sustantivo núcleo. Y esta función la cumplen por excelencia, aunque no exclusivamente, los adjetivos del tipo relacional formados por derivación. Nuestras consideraciones confirman entonces la estrecha vinculación entre los planes sintáctico y léxico en el sistema de la lengua igual que su funcionamiento en el habla.

Las denominaciones agrupadas o lexías complejas no sólo guardan relación con los sintagmas libres sino también con las denominaciones univocales puesto que juegan el

⁷ A. Bosredon, «Un adjectif de trop: l'adjectif de relation», en *Information grammaticale*, 37, mars 1988, pág. 4.

mismo papel en el sistema léxico como uno de los tipos de denominaciones a las que pertenecen también los nombres compuestos, las aposiciones especificativas y las unidades fraseológicas.⁸

Cabe señalar que las lexías complejas con adjetivo forman asimismo relaciones entre sí; se agrupan en torno al sustantivo categorial idéntico que funciona como núcleo dando lugar a campos semánticos, p.ej.:

fuerza – *armada, atractiva, bruta, caballar, calorífica, elástica, marítima, mayor, pública, rectora, tractora, etc.*;

papel – *carbónico, continuo, convertible, filtrante, pautado, etc.*

Con este tipo de lexías complejas compiten lexías formadas por construcciones preposicionales con bases lexemáticas comunes que parecen ser sinónimas, p.ej.: *caballo de carga* x *caballo carguero*, *casa de comercio* x *casa comercial*, *escuela de automovilismo* x *escuela automovilística*, etc. Debido a que el español carece de muchos adjetivos del tipo relacional, las construcciones con preposición predominan hasta ahora en el sistema de denominaciones complejas, sobre todo en el lenguaje técnico-científico.

Mucho más interesantes, en relación con nuestro tema, son los campos semánticos en torno a los adjetivos del tipo relacional idénticos. Estos campos podrían ser objeto de un estudio relativo a la compatibilidad de los adjetivos con el sustantivo núcleo y a la multiplicidad de relaciones que pueden expresar, p.ej.:

forestal: *administración, combustión, gestión, incendio, macizo, medio, política, etc.*;

medioambiental: *aspecto, escripulo, legislación, planteamiento, pretexto, tema, etc.*

Las denominaciones arriba mencionadas registran un continuo crecimiento debido al incesante surgimiento de los adjetivos desustantivales neológicos para cuya formación el español dispone de gran variedad de sufijos formadores de adjetivos aunque su aprovechamiento y disponibilidad quedan aún reducidos.

Hemos llegado a la constatación de que las denominaciones agrupadas o lexías complejas constituidas por el núcleo y el adjetivo son uno de los tipos de denominaciones. Cabría preguntarse en qué relación están estas denominaciones con los nombres compuestos. De entrada hay que decir que no resulta nada fácil definir y delimitar las unidades pluriverbales y que su clasificación plantea serios problemas. En primer lugar, sería necesario llegar a la definición exacta del nombre compuesto pero, desgraciadamente, no existe unanimidad entre los autores al respecto; sin embargo, éste no es el objetivo de las presentes notas. A pesar de todo, aceptando el supuesto que la denominación formada por el sustantivo nuclear y el adjetivo representa una unidad léxica, el adjetivo en su estatuto de nombre cumpliría entonces la misma función que el segundo elemento nominal del nombre compuesto. Así opina A. Bosredon quien restringe esta función sólo a los adjetivos relacionales: «En gardant leur morphologie d'adjectifs et, plus précisément, leur capacité d'accord en genre et en nombre, les Adj. –

⁸ Véase Ma. L. Hernanz y J. Ma. Brucart, *La sintaxis*, Crítica Barcelona, 1987, pág. 157.

R perdent toute autonomie syntaxique... Adj.-R est bel et bien, au même titre qu'un nom, le 2^{ème} élément d'un nom composé».⁹

Acorde con esta interpretación de las lexías complejas con sustantivo núcleo y adjetivo como nombres compuestos, podría ser igualmente la de las construcciones apositivas del tipo: *avión cohete*, *avión cisterna*, *avión espiá*, *avión pelea*; *carro aljibe*, *carro báscula*, *carro grúa*, etc. cuya productividad va en aumento. En nuestra óptica, tampoco en estos casos se trata de unidades sintácticas o de complementación nominal sino de lexías complejas cuyo segundo elemento se comporta análogamente al segundo elemento nominal del compuesto (o al adjetivo en las lexías complejas).¹⁰ Este paralelismo lo atestiguan las construcciones alternantes, semánticamente equivalentes, con base lexemática común: *carro báscula* x *carro basculante*, *sueldo base* x *sueldo básico*, *punto cruz* x *punto crucial*, etc. La verdad es que esta alternancia es poco corriente debido por una parte a la falta de adjetivos derivados denominales y, por otra, a la productividad hasta ahora un tanto limitada de construcciones apositivas de este tipo.

De todos modos, admitiendo que la secuencia sustantivo núcleo + adjetivo puede constituir en ciertos casos el compuesto, sería necesario ensanchar las definiciones tradicionales del nombre compuesto en el que se presupone la fusión de los elementos.¹¹ A nuestro entender, para incluir entre los compuestos los sintagmas lexicalizados o fijos con adjetivo como segundo elemento, parecería oportuno introducir en vez del concepto de fusión el de cohesión que expresa tal vez un menor grado de fusión.

Por supuesto, siempre se plantea el problema, cuáles de los sintagmas sustantivo núcleo + adjetivo hayan ya alcanzado tal grado de cohesión para que puedan considerarse como lexicalizados o tan sólo *habitualizados* (colocaciones),¹² o sea, por dónde pasa la línea entre la sintaxis y el léxico.

En la literatura lexicológica aparecen múltiples propuestas de soluciones ya que para la labor pragmática del lexicólogo y el lexicógrafo resulta imprescindible la definición de los sintagmas lexicalizados. R. Kocourek, quien analizó minuciosamente la literatura correspondiente, encontró más de sesenta expresiones para designar esta unidad conceptual y léxica las que reflejan distintos enfoques de los especialistas.¹³

El mencionado autor presenta y examina diferentes criterios sintácticos, semántico-sistémicos y de frecuencia de uso para delimitar los sintagmas lexicalizados reconociendo que, al analizar las distinciones entre los sintagmas lexicalizados y las demás unidades pluriverbales que constituyen el léxico, «... on se rend vite compte qu'il s'agit souvent de distinctions de degré sur un continuum entre deux pôles opposés, avec une classe des cas équivoques entre les oppositions nettement distinctes. Toute décision

⁹ A. Bosredon, *ob.cit.*, pág. 6.

¹⁰ Ma.L.Hernanz y J.Ma.Brucart, *ob.cit.*, pág. 157.

¹¹ Véase, p.ej. M. Moliner, *Diccionario de uso del español*, Gredos Madrid, 1990, pág. 698.

¹² Cf. G. Haensch, «La selección del material léxico para diccionarios descriptivos», en *Philologica Hispaniensia in honorem M. Alvar*, Madrid, 1985, pág. 238.

¹³ R. Kocourek, *La langue française de la technique et de la science*, Brandstetter Wiesbaden, 1982, pág. 117.

relative à ces cas de transition, si elle s'impose, ne sera qu'une décision opérationnelle». ¹⁴

A pesar de todo lo arriba expuesto, nosotros no nos inclinamos por aceptar la concepción de que las lexías complejas con segundo elemento adjetival constituyen palabras compuestas. Por más que el adjetivo forme parte integrante e inseparable de la lexía perdiendo su autonomía sintáctica, sigue guardando su estatuto morfológico-léxico de adjetivo en tanto que categoría independiente.

Son precisamente los adjetivos del tipo relacional que entran en las lexías complejas precisando o restringiendo la extensión del núcleo. Sin embargo, el mismo cometido lo pueden desempeñar también los adjetivos tradicionalmente considerados como calificativos e incluso los llamados primitivos, p.ej.: *pino rojo*, *perro chato*, *agua dulce*, *marea alta*, *materia prima*, *uva crespá*, etc. En vista de su comportamiento como formantes de las denominaciones, estos calificativos deberían incluirse en el mismo grupo junto con los adjetivos del tipo relacional. Esta es tal vez la razón por la que algunos lingüistas rechazan la repartición de los adjetivos en calificativos y relacionales designando los dos en esta función como denominativos. Señala al respecto A. Bosredon: «Nous retiendrons donc que la ligne de partage ne passe pas entre des Adj.-Q et des Adj.-R mais plutôt entre deux usages sémiotiques différents d'une même forme». ¹⁵

De ello se desprende que es el uso del adjetivo en ciertos contextos concretos el que decide del carácter del adjetivo; por lo tanto quizá fuera más acertado hablar más bien de adjetivos del tipo relacional y del tipo calificativo. El límite entre los dos es fluctuante y a veces arbitrario.

La función denominativa del adjetivo que aquí nos interesa, se puede detectar parafraseando la denominación compleja mediante el verbo llamarse (denominarse): *la presión inflacionaria* = la presión ejercida por la inflación se llama *inflacionaria*, *la política inversionista* = la política encaminada a las inversiones se llama *inversionista*, *el recorte presupuestario* = el recorte realizado en el presupuesto se llama *presupuestario*, etc. De estos ejemplos, cuya lista podría multiplicarse ilimitadamente, se puede observar la diversidad de las relaciones que expresan los adjetivos en función denominativa.

Queda otro problema pendiente de abordar; es la delimitación entre los sintagmas denominativos (lexías complejas) y los sintagmas terminológicos. En este punto valen las consideraciones análogas a las formuladas a propósito de los sintagmas lexicalizados y habitualizados, o sea, que resulta muy difícil cuando no imposible, determinar el límite entre ambos. Resulta obvio que cada unidad léxica, si representa la denominación de una noción precisa, se terminologiza, se convierte en unidad terminológica. Por nuestra parte pensamos que el factor decisivo es la inclusión de tal unidad en el sistema terminológico constituido por campos de sintagmas-términos de las lenguas especiales caracterizadas por la sistematización nocional y la economía formal y semántica.

¹⁴ R. Kocourek, *ob.cit.*, pág. 118.

¹⁵ A. Bosredon, *ob.cit.*, pág. 6.

Como conclusión podemos decir que el inventario léxico del español actual está expuesto a continuos cambios e innovaciones. La formación de las lexías complejas con adjetivo constituye un procedimiento de denominación prodilecto sobre todo en las lenguas especiales (sublenguajes). Las exigencias denominativas que se derivan del progreso de las ciencias, la técnica y las tecnologías surgen más bien por la necesidad de un análisis diferencial y distintivo de las referencias que por la simple necesidad de denominar nuevos objetos, conceptos y procesos.¹⁶ Buena parte del nuevo léxico que se crea por agrupación de varios lexemas corresponde a las exigencias de precisión, especificación o diferenciación, muy especialmente en las terminologías (nomenclaturas) donde se pone de manifiesto la tendencia a la creciente complejidad.¹⁷ Al integrarse el adjetivo a la denominación plurilexemática, deja de ser constituyente sintáctico del sintagma nominal y por lo tanto carece de sentido de distinguir entre los calificativos y los relacionales.

La producción prolífica de los adjetivos neológicos en el español actual va favorecida por la relativa riqueza del sistema derivativo adjetival que genera tanto los adjetivos del tipo relacional como los del tipo calificativo¹⁸ y que puede ofrecer incluso dos adjetivos más o menos sinonímicos, p.ej.: *futbolero* x *futbolístico*, *educativo* x *educacional*, *alimenticio* x *alimentario*, *catastrófico* x *catastrofista*, etc. La vitalidad del proceso de creación de los adjetivos hace posible la aparición de lexías complejas neológicas las que hacen retroceder las construcciones preposicionales. Se aducen varias razones para explicar la pululación de las denominaciones sustantivo núcleo + adjetivo tales como la concisión estilística, la condensación de la información, la economía de articulación, la unión más ligada de los elementos, etc.¹⁹ En nuestra opinión, el factor acaso más importante es la analogía que, a base de modelos una vez aceptados e impuestos por la moda, favorece la creación de los adjetivos neológicos y, por consiguiente, la de las lexías complejas.

¹⁶ Véase también A. Seijo Castroviejo, «Algunas observaciones sobre las formaciones compuestas», en *Anuario de Estudios Filológicos*, V, 1982, Cáceres, págs. 201-210.

¹⁷ L. Guilbert atribuye a la creación terminológica un estatuto aparte en su clasificación de los tipos de creación léxica. Cf. «Problèmes du lexique et de la néologie dans la linguistique française contemporaine», en *Philologica Pragensia*, 21, 1, 1978, Praga, pág. 43.

¹⁸ Cf. también J. G. Moreno de Alba, *Morfología derivativa nominal en el español de México*, México, 1986.

¹⁹ Véase también A. Sauvageot: «L'usager ne conçoit-il pas la combinaison substantif + adjectif comme formant le support d'un concept unique alors que la construction avec préposition serait incapable de fondre en un seul concept complexe les concepts supportés par deux mots articulés plus lâchement?». Véase «Le problème de l'adjectif en français», en *Le Français dans le Monde*, 103, mars, 1974, pág. 33.

